



# MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

N.º del expediente 202047401057

Referencia

DESAFECTACIÓN OVIEDO 202047401057

### 1. DENOMINACIÓN

ORDEN DE LA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE ACUERDA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE UNA PARCELA SITUADA EN LA CALLE PUENTE DEL PILAR, NÚMERO 61A, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIBADESELLA (ASTURIAS).

#### 2. MEMORIA

- I. Mediante Resolución 29 de junio de 2020, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar solicitó la desafectación del dominio público marítimo-terrestre de la parcela situada en la calle del Puente del Pilar, número 61A, del municipio de Ribadesella (Asturias), que ha sido declarada innecesaria para la protección y utilización del dominio público marítimo-terrestre por OM de 20 de marzo de 2003, y delimitada por el polígono de vértices 6A, 6B y 7A, definido en el plano suscrito el 11 de diciembre de 2002 por el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias.
- II. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, es competencia de la persona titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública acordar la desafectación de los bienes y derechos del Patrimonio del Estado cuando dejen de ser necesarios para el cumplimiento de sus fines.

BERNARDINO PEREZ CRESPO - 2023-03-31 09:47:03 CEST JOSE MIGUEL VALDEMORO FUERTES - 2023-03-10 11:44:36 CET SUSANA MARIA VARELA ALVARO - 2023-03-09 17:28:54 CET, cargo=Jefa del Área Explotación Patrimonial Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP\_PE644MYIZ6D3Y7WW59FFXWELII29 en https://www.pap.hacienda.gob.es

### 3. PROPUESTA

De conformidad con los artículos 69 y 70 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ACUERDA la desafectación del dominio público marítimo-terrestre de una parcela situada en la calle Puente del Pilar, número 61A, en el municipio de Ribadesella (Asturias), que se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN: Terreno con una superficie aproximada de 369,40m², situado en la c/ Puente del Pilar, nº 61A, del municipio de Ribadesella (Asturias), declarado innecesario para la protección del dominio público marítimo-terrestre por OM de 20 de marzo de 2003, y delimitado por los vértices 6A, 6B y 7A en plano suscrito por el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: No figura inscrito en el Registro de la Propiedad.

REFERENCIA CATASTRAL: 2148315UP3124N0001BE.

INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO: 2020 724 33 474 0000 198.

Se acompaña como Anexo el plano suscrito el 11 de diciembre de 2002 por el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias que incluye las coordenadas UTM que delimitan los terrenos a desafectar.

Adquirida por dicho inmueble la condición de patrimonial y conforme con el artículo 12 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, corresponderá al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Delegación de Economía y Hacienda de Oviedo, la representación de la Administración General del Estado en las actuaciones relativas al mismo.

Por la Dirección General del Patrimonio del Estado se adoptarán las medidas oportunas para hacer efectivo lo acordado en la presente Orden ministerial.

# 4. NORMAS BÁSICAS EN LAS QUE SE FUNDA LA PROPUESTA

- Artículos 69 y 70 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Artículo 72 del Reglamento General de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

## 5. DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

No procede.

**6.** Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

LA JEFA DEL ÁREA,

Susana María Varela Álvaro

**7.** Cumplidos los trámites preceptivos, someto la propuesta.

EL DIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO,

(Resolución 7-7-2005) José Miguel Valdemoro Fuertes

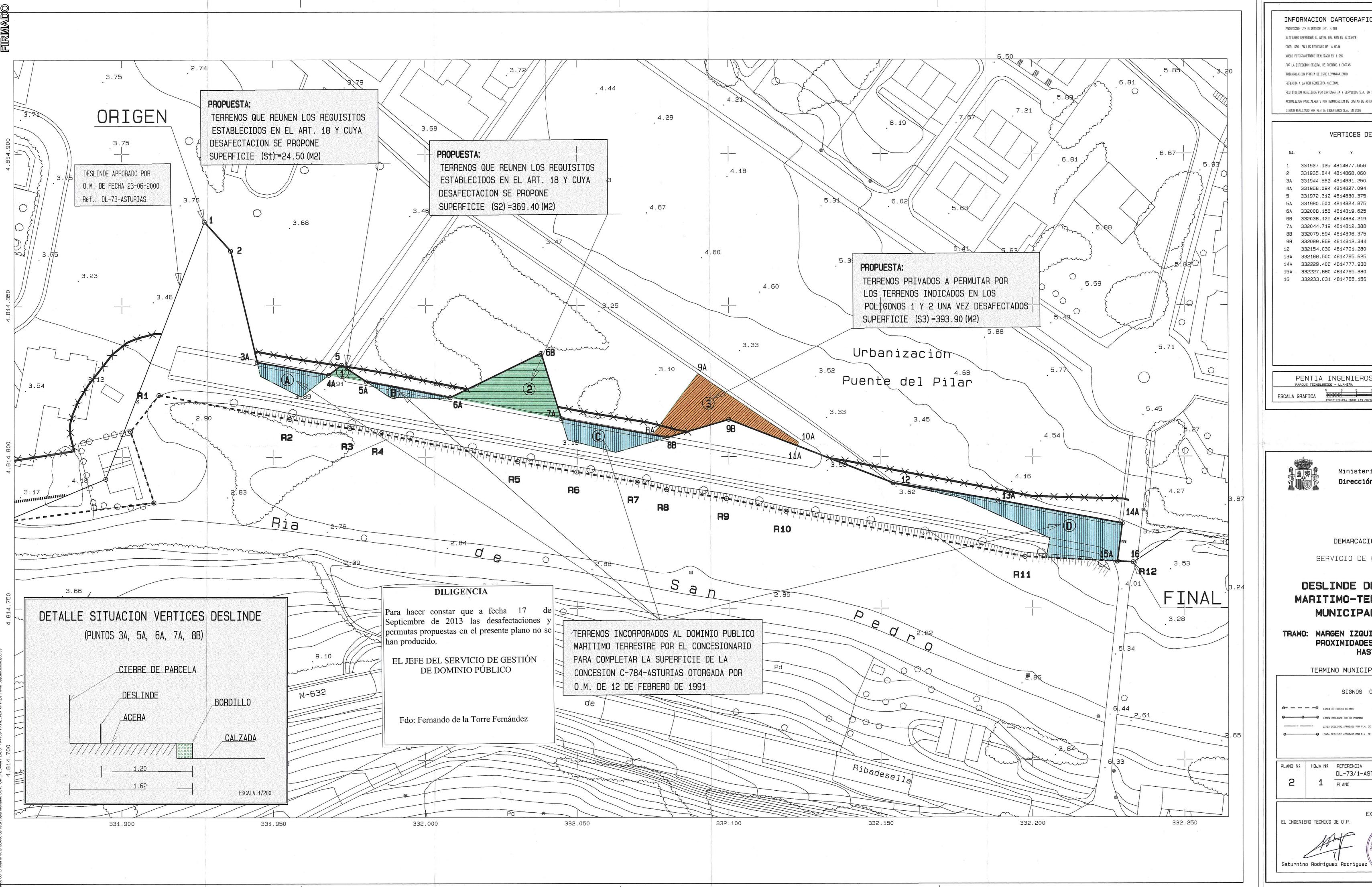
#### 8. APROBACIÓN:

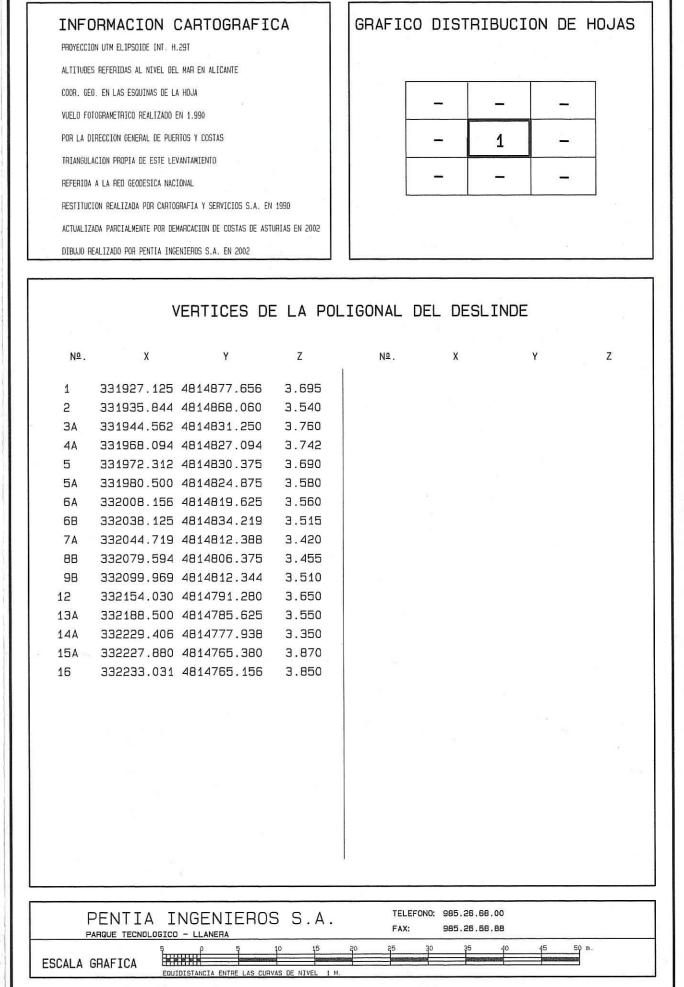
Conforme con la propuesta, LA MINISTRA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre – BOE de 31 de diciembre) BERNARDINO PÉREZ CRESPO



# **ANEXO**

Plano suscrito el 11 de diciembre de 2002 por el Jefe de la Demarcación de Costas en Asturias que incluye las coordenadas UTM de la delimitación de los terrenos a desafectar.







Ministerio de Medio Ambiente Dirección General de Costas

DEMARCACION DE COSTAS EN ASTURIAS

SERVICIO DE GESTION DEL DOMINIO PUBLICO

# DESLINDE DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE DEL TERMINO MUNICIPAL DE RIBADESELLA

TRAMO: MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SAN PEDRO DESDE LAS PROXIMIDADES DE LA URBANIZACION ASTURSELLA HASTA EL PUENTE DEL PILAR

TERMINO MUNICIPAL DE : RIBADESELLA

0		ESLINDE QUE SE PROPONE		LINEA LIMITE DE SERV. PROTECCION  LIMITE PARCELAS COLINDANTES
0	<b>⊕</b> LINEA DE	SLINDE APROBADO POR O.M. DE FECHA 23-5-2000	o	HITOS
PLANO Nº	HDJA Nº	REFERENCIA DL-73/1-ASTURIAS	ESCALA 1/500	FECHA 11 Diciembre 2002
2	1	PLANO PROYECTO DE DESLINDE		